

Expte 25284

La Plata, 1 de Octubre de 1998

ORDENANZA 8946

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ratificar el Convenio que oportunamente firmara el Municipio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que como ANEXO I, pasa a formar parte íntegra de la presente.

ARTICULO 2º: De forma.-